



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que por medio del Jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Guillermo A. Francos, informe a esta Honorable Cámara de manera precisa y detallada, sobre la posible adquisición por parte del Estado nacional de la licencia del programa informático Pegasus.

1. Informe si la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), su predecesora la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) u otro organismo del Estado nacional ha llevado adelante negociaciones con la empresa NSO Group o con cualquier otra, a los efectos de adquirir la licencia del programa informático Pegasus. En su caso, detalle la fecha de inicio de las negociaciones, el organismo a cargo de las negociaciones, las empresas con las que se ha negociado y el estado en que se encuentran las negociaciones.

2. Informe si la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), su predecesora la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) o cualquier otro organismo del Estado nacional ha celebrado algún contrato con la empresa NSO Group o cualquier otra a los efectos de adquirir la licencia del programa informático Pegasus. En su caso, detalle la fecha de contratación, el organismo contratante, la empresa proveedora, el valor de contratación y el tiempo de duración de la licencia adquirida.

3. De haber llevado adelante negociaciones o celebrado un contrato a los efectos de adquirir la licencia del programa informático Pegasus, informar las razones que motivaron al Estado nacional a adoptar dichas acciones.

4. Informe si la Secretaría de Inteligencia del Estado, su predecesora la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) o cualquier otro organismo del Estado nacional cuenta o ha contado con acceso al programa informático Pegasus. En su caso, informe el acto jurídico en virtud del cual se ha obtenido el derecho de acceso, los organismos autorizados a hacer uso del mismo, la cantidad de usos que se le ha dado y la fecha y los fines para los que fue utilizado en cada ocasión.

JUAN MANUEL LÓPEZ

MAXIMILIANO FERRARO - PAULA OLIVETO LAGO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes, que es representación del Expediente N° 4609-D-2024, tiene por objeto conocer si el Estado nacional cuenta con la capacidad para acceder y hacer uso del programa informático Pegasus como herramienta para desarrollar tareas de inteligencia o si se encuentra llevando adelante negociaciones a los efectos de adquirir su licencia.

El programa Pegasus desarrollado por la empresa israelí NSO Group es uno de los sistemas de espionaje más sofisticados y polémicos a nivel mundial. Se trata de un *software* especialmente diseñado para gobiernos que otorga la capacidad de intervenir dispositivos móviles permitiendo el acceso a mensajes, correos electrónicos, elementos multimedia, micrófono, cámara, llamadas y contactos del teléfono. Si bien el programa ha sido presentado como una herramienta para el combate contra el terrorismo y el crimen organizado, su utilización ha sido objeto de múltiples denuncias a lo largo del mundo por espionaje ilegal y como instrumento para la persecución a periodistas, activistas de derechos humanos, políticos y otras personalidades.

Según un informe publicado en 2021 por un grupo de periodistas, investigadores y organizaciones de la sociedad civil asociados bajo el nombre “Proyecto Pegasus”, la filtración de una lista con alrededor de 50.000 números de teléfono potencialmente intervenidos reveló que el programa fue utilizado para cometer violaciones masivas de derechos humanos en diversas partes del mundo.¹ Como resultado, las personas afectadas presentaron numerosas denuncias penales luego de descubrir que sus dispositivos habían sido víctimas del programa espía en Francia, México e India, entre otros países.

Además, las empresas Meta y Apple presentaron denuncias judiciales contra NSO Group por violaciones a las normas de privacidad y seguridad de los usuarios de sus plataformas. En el caso de Meta, la denuncia se presentó en 2019, alegando que el programa Pegasus aprovechó una vulnerabilidad en la aplicación WhatsApp para acceder de manera ilegal a dispositivos móviles y espiar a sus usuarios.² Por su parte, Apple presentó una demanda en 2021, argumentando que NSO Group utilizó técnicas avanzadas para instalar su software malicioso en los dispositivos de sus usuarios luego de haber creado al menos cien credenciales de usuarios de Apple ID falsas.³

¹ Nota, “Una filtración de datos masiva revela que el software espía de la empresa israelí NSO Group se utiliza para atacar a activistas, periodistas y figuras políticas en todo el mundo.” Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/07/the-pegasus-project-2/>

² Nota de The Guardian, titulada, WhatsApp sues Israeli firm, accusing it of hacking activists phones, de 2 de octubre de 2019. Disponible en: <https://www.theguardian.com/technology/2019/oct/29/whatsapp-sues-israeli-firm-accusing-it-of-hacking-activists-phones>

³ Nota de Financial Times, Apple sues Israeli spyware group NSO, de 23 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.ft.com/content/ace7c109-7404-4986-ae11-4074a497c934>



H. Cámara de Diputados de la Nación

Luego de la filtración, el Parlamento Europeo creó una comisión para investigar violaciones al derecho comunitario como consecuencia de la utilización del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes. Dicho informe fue publicado en mayo de 2023 y confirmó que el programa había sido utilizado por parte de los gobiernos de varios de los Estados miembros.⁴

Según el informe, en Hungría el uso de programas de espionaje ha sido parte de una campaña calculada y estratégica para destruir la libertad de prensa y la libertad de expresión por parte del gobierno. Respecto de Polonia el informe consideró que el uso de Pegasus posibilitó un sistema para la vigilancia de la oposición y los críticos del Gobierno, diseñado para mantener la mayoría gobernante y el Gobierno en el poder.

A su vez, con un menor grado de intensidad, el informe expresa preocupación sobre la utilización del programa en Grecia y España. Es en virtud de las conclusiones de la investigación que los eurodiputados enfatizaron sobre la amenaza que representa el uso abusivo de los programas espía para la democracia y los derechos fundamentales, así como en la necesidad de definir límites respecto a la seguridad nacional como causa justificante, mejorar la aplicación y el cumplimiento de la normativa vigente y avanzar en la cooperación internacional en pos de la defensa de los derechos de los ciudadanos.⁵

En el caso de México, la utilización del programa por parte del gobierno de ese país durante varios años ha dado lugar a varias intervenciones por parte de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). De acuerdo a lo informado por dicho organismo, se han conocido múltiples casos de espionaje a través de Pegasus en México, muchos de ellos contra periodistas, funcionarios e integrantes de organismos de derechos humanos. Para la CIDH, el uso abusivo de este tipo de programas, *“no solo vulnera el derecho a la privacidad consagrado en la Convención Americana, sino también tiene el potencial de poner en riesgo la integridad de personas periodistas y defensoras, a la vez que incrementa la autocensura en la prensa y desincentiva las labores de defensa de derechos humanos.”*⁶

Aunque en Argentina no existen registros que indiquen el empleo del programa Pegasus por parte de organismos gubernamentales, el recientemente dictado DNU 656/2024, que incrementó en cien mil millones de pesos los fondos reservados de la Secretaría de Inteligencia

⁴ UE, Informe sobre el examen de las alegaciones de infracción y de mala administración en la aplicación del Derecho de la Unión en relación con el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes, de 22 de mayo de 2023. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2023-0189_ES.html

⁵ Proyecto de Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo y a la Comisión a raíz del examen de las alegaciones de infracción y de mala administración en la aplicación del Derecho de la Unión en relación con el uso del programa espía de vigilancia Pegasus y otros programas equivalentes, de 22 de mayo de 2023. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/B-9-2023-0260_ES.html

⁶ Nota, CIDH manifiesta su preocupación por el aumento de casos sobre uso de Pegasus en México, de 2 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/109.asp>



H. Cámara de Diputados de la Nación

del Estado (SIDE), enciende nuestras alarmas respecto del destino de estos recursos, que podrán ser utilizados de forma discrecional, secreta y sin ningún tipo de control o supervisión pública.

Es por este motivo que venimos a presentar este proyecto de resolución para conocer si el estado nacional ha contratado o se encuentra negociando la contratación del programa informático Pegasus como herramienta de inteligencia, toda vez que su utilización constituye un grave riesgo para la democracia, la libertad de expresión y el respeto de los derechos humanos.

JUAN MANUEL LÓPEZ

MAXIMILIANO FERRARO - PAULA OLIVETO LAGO